



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

Acta N°59

Res. N° 34

Exp. N° 2020-25-1-003571

DSPP/SCM

**VISTO:** La Resolución N°8, Acta N°54 de fecha 3 de setiembre de 2020 del Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** I) que por el numeral cuarto de la parte dispositiva del citado acto administrativo se autoriza la trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099 al Objeto 281, por el equivalente a U\$S390.000 (dólares americanos trescientos noventa mil) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que a efectos de expresar el monto de la erogación en pesos uruguayos, se considera el tipo de cambio Interbancario Vendedor al 14 de setiembre de 2020, que según el Sistema Integrado de Información Financiera, es de \$42,49 (pesos uruguayos cuarenta y dos con cuarenta y nueve centésimos), al cual se le adiciona un 5%, previendo posibles variaciones en el tipo de cambio, de acuerdo al criterio utilizado por la Contaduría General de la Nación;

III) que el monto en pesos uruguayos para realizar la trasposición mencionada asciende a \$17.400.474 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y cuatro);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

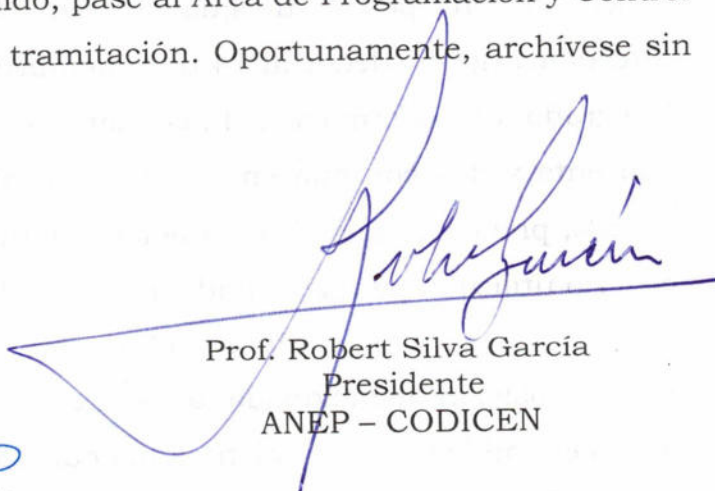
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - Reserva	17.400.474
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					17.400.474
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	Servicios no Personales	17.400.474
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					17.400.474

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales y a la Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN